

Descripción  
del Programa

Resultados

01

Cobertura

02

Análisis del Sector

03

El programa tiene el objetivo de incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país, para ello brinda cada ejercicio presupuestario apoyos financieros, técnicos, de fortalecimiento en la eficiencia técnica y comercial, así como en la supervisión para la ejecución de obras y acciones, a los municipios y organismos operadores, con los que mediante Convenios de Coordinación y anexos técnicos, suscritos cada año con las Entidades Federativas se logra un efecto multiplicador de los recursos, para el sostenimiento y ampliación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de zonas urbanas y rurales del país, a efecto de que todos los habitantes cuenten con servicios de calidad en sus viviendas.

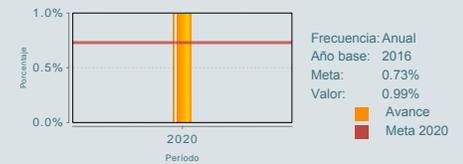
## ¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

En los últimos dos años no se han tenido evaluaciones externas, a excepción de la FMyE 2019 - 2020 donde se destaca que el programa es congruente con su fin y propósito, proyectando incrementar la cobertura e incorporar usuarios al servicio formal de agua potable y alcantarillado. Para el ejercicio 2020 se programó incorporar 125,000 habitantes al servicio de agua potable y 75,000 al servicio de alcantarillado, con lo que se pretende contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. El programa no ha tenido una continuidad en el periodo 2008 - 2020. La fusión de 2016 unifica las acciones de agua potable y saneamiento en zonas urbanas y rurales, las cuales metodológicamente tenían mecanismos de seguimiento diferentes. Los resultados del programa contribuyen a que las entidades federativas incrementen coberturas, en especial en aquellas viviendas que cuentan por primera vez con el servicio formal de los servicios de agua potable y alcantarillado. Al cierre del ejercicio se logra superar las metas programadas, al incorporar a 160,964 habitantes al servicio de agua potable y en alcantarillado 101,998 habitantes, tanto se zonas urbanas como rurales. En el ejercicio se destaca la ampliación líquida por 134.8 millones de pesos, autorizada por la SHCP a fin atender con acciones de la componente agua limpia para la emergencia sanitaria derivada del Virus SARS-COV2. (AVP20, DIN20, ECR17, EXT20, ICP20, IT20, MIR20, OTR20, ROP20)

Porcentaje de la población que tiene acceso formal al agua potable.



Porcentaje de la población que tienen acceso formal al alcantarillado.



### Definición de Población Objetivo:

Habitantes de las localidades urbanas y rurales del país sin acceso al servicio formal de agua potable programados a beneficiar en el ejercicio.

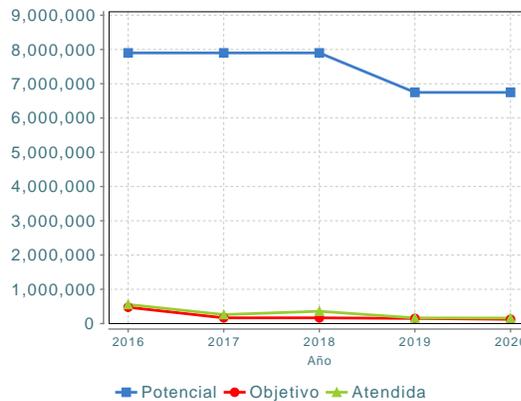
#### Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades	ND
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA

#### Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida	Habitantes
PA	
<b>Valor 2020</b>	
Población Potencial (PP)	6,747,159
Población Objetivo (PO)	125,000
Población Atendida (PA)	160,974
Población Atendida/ Población Objetivo	128.78 %

#### Evolución de la Cobertura



#### Análisis de la Cobertura

los resultados muestran logros para ampliar y mejorar el acceso de la población a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, en especial en los medios rural y periurbano, la CONAGUA firmó convenios con 29 entidades; construyó y amplió 194 obras de agua potable y 111 de alcantarillado, con lo que se benefició a 160,974 con el servicio formal de agua potable a habitantes de zonas urbanas y rurales y 101,998 habitantes con alcantarillado; superando sus metas en 128.8 % y 136.0 % respectivamente.

### Análisis del Sector

El PND 2019-2024 propone en su objetivo de Bienestar "Asegura que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad"; en el Objetivo prioritario 3 del PROMARNAT se establece "Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión".

### Indicador Sectorial

EL PROGRAMA O ACCIÓN NO TIENE VÍNCULO CON ALGÚN INDICADOR

### Presupuesto Ejercido \*

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2015	4,371.99	51,798.30	8.44 %
2016	7,272.04	48,149.59	15.10 %
2017	2,922.63	32,997.26	8.86 %
2018	2,709.50	34,354.53	7.89 %
2019	1,855.08	27,772.87	6.68 %
2020	2,137.22	25,571.52	8.36 %

Año de inicio del programa: 1990

\* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

### Fortalezas y/o Oportunidades

1.(F) Cuenta con una estructura bien consolidada, con presencia a nivel nacional y reconocimiento, lo que estimula la participación de las Entidades para mejorar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 2.(F) Tiene un alto impacto social por sus acciones en el mejoramiento de la salud y el desarrollo de la vivienda, principalmente en zonas de alta y muy alta marginación. 3.(O) El programa puede asociarse con universidades para desarrollar tecnología alternativa que contribuya a mejorar el acceso al agua potable, en especial en zonas de escasez o de muy alta marginación. 4.5. (F) El S074 a través del Programa Nacional Hídrico 2020 - 2024 integra un plan estratégico que contempla acciones en el mediano plazo.

### Debilidades y/o Amenazas

1.(A) El alto grado de rotación de personal en los organismos operadores resta capacidades y limita la continuidad en los servicios, en especial en las capacidades técnicas, financieras y comerciales. 2.1. (D) La integración de proyectos de cada ejercicio fiscal no cuenta con el rigor técnico -financiero que asegure su viabilidad, lo que puede derivar en proyectos no viables o de costosa operación. 3.(A) Las acciones que impulsa el programa están sujetas a las decisiones de la agenda política de los estados, lo que puede dejar fuera localidades que requieren atención prioritaria. 4.A) Los usos y costumbres, así como la inseguridad puede ser un factor limitante para el desarrollo de las acciones del programa. 5.(A) Las condiciones meteorológicas son un fuerte limitante para la ejecución de las obras; sin embargo por la dinámica programática - presupuestaria, la mayoría de los recursos se liberan a mediados del año.

01

### Recomendaciones

1.Se requiere fortalecer la capacitación técnica, financiera y comercial de los organismos operadores para asegurar la continuidad en los servicios. 2.Se debe contar antes de cada ejercicio presupuestario con una cartera de proyectos viable, que presente el ejecutor para garantizar la viabilidad de las inversiones. 3.Se requiere un mecanismo acordado con las entidades federativas para priorizar inversiones, dando especial atención a aquellas obras que tengan un mayor impacto social.

02

### Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

#### Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

1.Se actualiza el diagnóstico del programa; a inicios del presente año se realizó una revisión en forma conjunta con SEMARNAT, los cuales están siendo atendidos y se espera concluir la versión definitiva el 31/12/ 2021.

#### Aspectos comprometidos en 2021

*El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2021*

03

#### Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa

La Coordinación General de Programas para el Desarrollo no participa en el programa

#### Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)

1.(Acciones) 2 En 2020 se destinaron recursos por 134.5 millones a través del Apartado Agua Limpia, a fin de atender la emergencia sanitaria del COVID-19. Los recursos se aplicaron en la adquisición de insumos para la desinfección del agua potable, la reparación, adquisición e instalación de equipos de desinfección, así como operativos sanitarios.  
2.(Afectaciones) La presencia del COVID19 limita las supervisiones de obra y los monitoreos de calidad del agua, especialmente en comunidades aisladas.

### Datos de Contacto



**Datos de Unidad Administrativa**  
(Responsable del programa o acción)  
Nombre: José Mario Esparza Hernández  
Teléfono: 5551744000 ext 1340  
Email: jose.esparza@conagua.gob.mx



**Datos de Unidad de Evaluación**  
(Responsable de la elaboración de la Ficha)  
Nombre: Luis Enrique Calderón Sánchez  
Teléfono: 5551744000  
Email: luis.calderon@conagua.gob.mx



**Datos de Contacto CONEVAL**  
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)  
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285  
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239  
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendación 1	<i>Se requiere fortalecer la capacitación técnica, financiera y comercial de los organismos operadores.</i>	Recomendación factible de realizar	1.- Identificar las necesidades de capacitación. 2. Determinar un proceso de capacitación y desarrollo formal y permanente. 3. Diseñar programas de capacitación actuales y avalados por expertos en la materia. 4.- Reforzar la estrategia "Escuela del Agua" (puesta en marcha desde 2016).
Recomendación 2	<i>Se debe contar antes de cada ejercicio presupuestario con una cartera de proyectos viables.</i>	Recomendación factible de realizar	Las Entidades Federativas cuentan con un Banco de Proyectos con lo que se integra el Programa Operativo Anual y el cual contiene proyectos validados que son viables para su ejecución.
Recomendación 3	<i>Se requiere un mecanismo acordado con las entidades federativas para priorizar inversiones, dando especial atención a aquellas obras que tengan un mayor impacto social.</i>	Recomendación factible de realizar	En las Reglas de Operación se consideran criterios que determinan el grado de prioridad para la selección de las localidades que deben atenderse en primera instancia.

### 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En general, se coincide con los resultados, no obstante, se considera que la mayoría de los hallazgos señalados son ajenos a las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua, sobre lo cual se comenta en el numeral 3.1 de este documento.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Sobre los señalamientos del apartado denominado *Debilidades y/o Amenazas* se comenta lo siguiente:

Es cierto que el alto grado de rotación de personal en los Organismos Operadores resta capacidades y limita la continuidad en los servicios, en especial en las capacidades técnicas, financieras y comerciales, así como también que las acciones impulsadas por el Programa PROAGUA están sujetas a las decisiones de la agenda política de los Gobiernos Estatales, lo que puede dejar fuera a localidades que requieren atención prioritaria, sin embargo ambos factores escapan del ámbito facultativo de la Comisión Nacional del Agua dado que las instancias involucradas (gobiernos municipales y estatales) toman decisiones propias por ser libres y soberanos.

En cuanto a los conceptos de usos y costumbres, así como a la inseguridad que pueden ser factores limitantes para el desarrollo de las acciones del Programa, se considera que al igual que con los factores comentados en el inciso anterior, escapan del ámbito de acción de la Comisión Nacional del Agua.

Referente a que la integración de proyectos de cada ejercicio fiscal sobre no contar con el rigor técnico-financiero que asegure su viabilidad, lo que podría derivar en proyectos no viables o de costosa operación, se reitera que los proyectos contenidos tanto en el Banco de Proyectos como en el Programa Operativo Anual de cada Entidad Federativa se integran una vez que cuentan con la validación técnica del mismo, por lo que se consideran viables para su ejecución.

En cuanto a que las condiciones meteorológicas son una limitante para la ejecución de las obras dado que la programación y presupuestación se realiza en su mayoría a mediados del año, se comenta que el PROAGUA establece que el inicio de la ejecución de las obras puede llevarse a cabo con los recursos estatales de contraparte, adicional a lo anterior se aclara que la primera radicación de recursos federales puede considerarse de hasta el 50 por ciento del monto federal comprometido al momento de la formalización de los Anexos, pudiendo ser a principios del ejercicio, los recursos restantes se radican conforme a los avances físico-financieros, así como al calendario presupuestal establecido por la SHCP, por lo cual la ejecución de las obras y radicación de recursos federales no precisamente inician a mediados del año.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

Para los coordinadores del programa no queda claro el uso de la evaluación en cuanto a la operación y mejora del mismo, dado que el análisis es referente a la información proporcionado por los ellos y no se percibe una evaluación en sí, que tenga un impacto en su operación y mejora. Lo que sí podría tener un impacto favorable es la implementación de las recomendaciones.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

Los coordinadores del programa participaron en la integración de la información y en el complemento de datos, pero no en el proceso de análisis de la evaluación, por lo cual no es posible emitir comentarios.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Se considera que la acción de coordinación para integración de la información por la Unidad de Evaluación de CONAGUA fue adecuada, pero para considerar una "evaluación" es necesario tener una mayor claridad sobre las bases metodológicas y sobre todo participar en el proceso.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

Los operadores del programa no tuvieron contacto con la instancia coordinadora.

El Área de Evaluación (AE) del Sector Ambiental propone como espacio de oportunidad, la pertinencia para que en un futuro próximo en las Fichas de Monitoreo y Evaluación, así como de otros tipos de evaluación, tanto a programas del sector ambiental, como en otros de la Administración Pública Federal, que de alguna forma tienen relación y/o impactos directos o indirectos en el medio ambiente, que el CONEVAL coordine o impulse un esquema de evaluación o medición de los efectos de los mismos en el medio ambiente, con el apoyo o asesoría de instituciones científicas y académicas, el AE de la SEMARNAT, así como de especialistas ambientales, buscando con ello transitar hacia el cumplimiento constitucional del Derecho a un Medio Ambiente Sano.